REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

RADICADO No. 2021-00033. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, cinco de agosto del dos mil veintiuno.

Téngase en cuenta, que el término de traslado se encuentra vencido, y dentro del mismo la Dra. LILIANA MARITZA QUINTERO, actuando en calidad de curadora ad-litem del señor ALEX ALONSO MEZA ALVAREZ, contestó la demanda.

A efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, se señala el día cuatro (04) de octubre del presente año a las diez (10:00) de la mañana.

Como quiera, que el demandado, se encuentra representada por curadora ad-litem, el Despacho dispone dar continuidad al artículo 373 del C.G.P., recepcionando las siguientes pruebas: declaraciones de las señoras DIANI ESTEFANI SARMIENTO RIVERA con correo dianasarmiento0508@gmail.com, VIRGINIA LUCELIA LOPEZ WEHERLE con correo virginialop83@gmail,com, para el cuatro (04) de octubre del presente año a las diez (10:00) de la mañana. Cítense.

Se advierte a los apoderados y las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el link para su ingreso.

NOTIFIQUESE

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia